

Expediente: **4497/22**

Carátula: **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -ACTOR

90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS, - DEMANDADO

20235195985 - MOSQUEIRA, CONRADO-POR DERECHO PROPIO

30648815758604 - CUERPO DE CONTADORES PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4497/22



H108012737479

JUICIO: SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS s/ APREMIOS. EXPTE N° 4497/22.- (Juzgado de Cobros y Apremios 2).

En la fecha presento nuevamente a despacho. Secretaría, 06 de junio de 2025.

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2025.- Advirtiéndole que en 05/06/25 se ordenó como medida de mejor proveer, actualizar las sumas calculadas en autos para regular honorarios por la etapa de ejecución, teniendo en cuenta el nuevo fallo de la Excm. Cámara del fuero, Sala II en autos "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS s/ APREMIOS. EXPTE. N° 7575/22", corresponde dejar sin efecto el decreto de 05/06/2025, y proveyendo lo pertinente: **Atento las constancias de autos, y siendo necesario a los fines de la resolución de la presente causa, y como MEDIDA PARA MEJOR PROVEER (art. 135 del CPCCT), se dispone: Previo a regular honorarios por la etapa de ejecución del proceso principal, y a fin de aplicar los porcentajes previstos en art. 68 de la Ley 5480, remítase al Cuerpo de Contadores del Poder Judicial, para actualizar la suma del capital reclamado de \$ 1.788.501,43 conforme la tasa fijada por el art. 50 del C.T.P. de Ley 5121 (según Sentencia de Trance y Remate de 10/02/2023), hasta el presente.** FDO. DRA. ADRIANA E. BERNI JUEZ COBROS Y APREMIOS II NOM. (OGA COBROS Y APREMIOS N°1). - BMI - 4497/22

Actuación firmada en fecha 06/06/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

Certificado digital:

CN=CHAMES Pablo Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264004706

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.